



Resolución de Secretaría de Descentralización

N° 029-2021-PCM/SD

Lima, 20 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 000131-2021-PCM-SD que recomienda la conformación de un Equipo Técnico de naturaleza temporal encargado de llevar a cabo los actos preparatorios, así como de realizar las coordinaciones necesarias con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para iniciar el proceso de elaboración de una propuesta de Política Nacional de Descentralización al 2030 y de Plan Estratégico Muisectorial para su implementación,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43 de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado es uno e indivisible y su gobierno es unitario, representativo y descentralizado; asimismo, en su artículo 188 señala que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país;

Que, de acuerdo a lo previsto en la Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional, el Estado peruano está comprometido a desarrollar una integral descentralización, política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencia y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, tiene por objeto desarrollar el capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, el artículo 84 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, establece que la Secretaría de Descentralización es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de promover el desarrollo territorial y la descentralización del Estado, así como de articular el despliegue coordinado de la política nacional, sectorial y muisectorial en el territorio, a través de los diferentes niveles de gobierno, procurando el desarrollo armónico y sostenible del Estado;

Que, asimismo, el citado artículo señala que la Secretaría de Descentralización orienta la coordinación intergubernamental de los tres niveles de gobierno en cada territorio. Su enfoque es muisectorial y, en coordinación con los sectores competentes, busca promover el desarrollo a partir de las actividades diversas y de mayor potencial, priorizadas y consensuadas con los actores públicos y privados en los departamentos, provincias, distritos u otros espacios territoriales;

Que, los literales a, b), c) y n) del artículo 85 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, establece, como funciones de la Secretaría de Descentralización, entre otras, conducir, coordinar y supervisar la promoción del desarrollo



Resolución de Secretaría de Descentralización

territorial, la descentralización y la integración regional y local; proponer normas y aprobar directivas y resoluciones, lineamientos e instrumentos técnicos, en materias de su competencia; promover la formulación, preparación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos con énfasis en la promoción y facilitación del desarrollo económico, implementación de prioridades de gobierno y articulación entre niveles de gobierno y fuentes de recursos en los territorios; así como, expedir las resoluciones en materia de su competencia;

Que, en este contexto normativo, y atendiendo a la política general de gobierno de la actual gestión gubernamental; resulta imprescindible y necesario que se elabore una propuesta de Política Nacional de Descentralización al 2030, en el marco de los lineamientos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación de Equipo Técnico

Confórmese el Equipo Técnico de naturaleza temporal encargado de llevar a cabo los actos preparatorios, así como de realizar las coordinaciones necesarias ante las instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros y ante el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para iniciar durante el presente año el proceso de elaboración de una propuesta de Política Nacional de Descentralización al 2030 y de Plan Estratégico Mutisectorial para su implementación.

Artículo 2.- Integrantes

El Equipo Técnico está integrado por los siguientes colaboradores de la Secretaría de Descentralización:

- a) En representación del Despacho de la Secretaría de Descentralización:
 - Yuri Alejandro Chessman Olaechea, quién asumirá la Coordinación General del Equipo
 - Carlos Mas Márquez
 - Edson Jenys Berríos Llanco

- b) En representación de la Subsecretaría de Articulación Regional y Local:
 - Wuilda Ira Jacha Espinoza
 - Sandra Liliana Nuñez Benavides

- c) En representación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de la Gestión Descentralizada:
 - Moisés Pedro Palomino Medina
 - Marco Iván Rodríguez Aguirre

- d) En representación de la Subsecretaría de Promoción de Desarrollo Territorial:
 - Sorely Alcira Calixto Peñafie
 - Gustavo Martín Ávila Palomino
 - María del Carmen Manuela Bastos Ruiz



Resolución de Secretaría de Descentralización

Artículo 3.- Financiamiento

Las labores del Equipo Técnico se financian con el presupuesto institucional de la Secretaría de Descentralización y no irrogará ningún gasto adicional al Tesoro Público.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JESÚS OSWALDO QUISPE ARONES

Secretario de Descentralización
Presidencia del Consejo de Ministros



Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho Viceministerial de
Gobernanza Territorial

Secretaría de
Descentralización



Firmado digitalmente por BERRIOS
LLANCO Edson Jennis FAU
2016899926 soft
Consultor
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2021 08:43:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Lima, 20 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000131-2021-PCM-SD

A : **JESUS OSWALDO QUISPE ARONES**
SECRETARIO DE DESCENTRALIZACIÓN
SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN

De : **EDSON JENNS BERRIOS LLANCO**
CONSULTOR
SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN

Asunto : Conformación de Equipo Técnico encargado de llevar a cabo los actos preparatorios para iniciar el proceso de elaboración de una propuesta de Política Nacional de Descentralización al 2030.

Fecha Elaboración: Lima, 20 de septiembre de 2021

I) Antecedentes

El 06 de agosto de 2021, mediante Resolución Ministerial N° 188-2021-PCM, se designó al señor Jesús Oswaldo Quispe Arones como Secretario de Descentralización. A partir de dicha fecha, se viene desarrollando e implementando un proceso de mejora continua en dicha Secretaría, habiéndose advertido la necesidad de elaborar un Plan Nacional de Descentralización para nuestro país en beneficio de la población.

II) Análisis

2.1. La función de la Secretaría de Descentralización proponer una Política Nacional de Descentralización

El artículo 84 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, establece que la Secretaría de Descentralización es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de promover el desarrollo territorial y la descentralización del Estado, así como de articular el despliegue coordinado de la política nacional, sectorial y multisectorial en el territorio, a través de los diferentes niveles de gobierno, procurando el desarrollo armónico y sostenible del Estado.

Asimismo, el citado artículo señala que la Secretaría de Descentralización orienta la coordinación intergubernamental de los tres niveles de gobierno en cada territorio. Su enfoque es multisectorial y, en coordinación con los sectores competentes, busca promover el desarrollo a partir de las actividades diversas y de mayor potencial, priorizadas y consensuadas con los actores públicos y privados en los departamentos, provincias, distritos u otros espacios territoriales.

Ahora bien, los literales a, b), c) y n) del artículo 85 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, establece, como funciones de la Secretaría de Descentralización, entre otras, conducir, coordinar y supervisar la promoción del desarrollo territorial, la descentralización y la integración regional y local; proponer normas y aprobar directivas y resoluciones, lineamientos e instrumentos técnicos, en materias de su competencia; promover la formulación,



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho Viceministerial de
Gobernanza Territorial

Secretaría de
Descentralización

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"*

preparación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos con énfasis en la promoción y facilitación del desarrollo económico, implementación de prioridades de gobierno y articulación entre niveles de gobierno y fuentes de recursos en los territorios; así como, expedir las resoluciones en materia de su competencia.

En ese sentido, debemos afirmar que constituye una función de la Secretaría de Descentralización preparar y formular una propuesta de Política Nacional de Descentralización al 2030. Ello, además, se condice con la priorización efectuada en la política general de gobierno de la actual gestión gubernamental.

2.2. La propuesta de conformación de un Equipo Técnico de naturaleza temporal

En el marco de sus atribuciones y funciones, la Secretaría de Descentralización propone iniciar el proceso de formulación de una propuesta de Política Nacional de Descentralización al 2030. Para ello, se considera necesaria la conformación de un Equipo Técnico.

En efecto, mediante una propuesta de Resolución de Secretaría de Descentralización, se resuelve la conformación de un Equipo Técnico de naturaleza temporal encargado de llevar a cabo los actos preparatorios, así como de realizar las coordinaciones necesarias con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para iniciar el proceso de elaboración de una propuesta de Política Nacional de Descentralización al 2030 y de Plan Estratégico Multisectorial para su implementación.

Ahora bien, el Equipo Técnico está integrado por los siguientes colaboradores de la Secretaría de Descentralización:

- a) En representación del Despacho de la Secretaría de Descentralización:
 - Yuri Alejandro Chessman Olaechea, quién asumiría la Coordinación General del Equipo
 - Carlos Mas Márquez
 - Edson Jenns Berríos Llanco

- b) En representación de la Subsecretaría de Articulación Regional y Local:
 - Wuilda Ira Jacha Espinoza
 - Sandra Liliana Nuñez Benavides

- c) En representación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de la Gestión Descentralizada:
 - Moisés Pedro Palomino Medina
 - Marco Iván Rodríguez Aguirre

- d) En representación de la Subsecretaría de Promoción de Desarrollo Territorial:
 - Sorely Alcira Calixto Peñafie
 - Gustavo Martín Ávila Palomino
 - María del Carmen Manuela Bastos Ruiz

Dicho Equipo Técnico tendrá el encargo de llevar a cabo, durante el presente año, las acciones iniciales y necesarias para empezar el proceso de elaboración de una propuesta de Plan Nacional de Descentralización con un horizonte temporal hasta el 2030 y que, además, cuente con un Plan Estratégico Multisectorial para su implementación. Ello implicará la realización de diversas reuniones de trabajo y coordinaciones con otros órganos de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como con otras entidades públicas, principalmente con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)

Por último, se dispone la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho Viceministerial de
Gobernanza Territorial

Secretaría de
Descentralización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

En ese sentido, esperamos que con la aprobación de la propuesta de Resolución de Secretaría de Descentralización que, a su vez, aprueba la conformación de un Equipo Técnico estemos generando las condiciones para iniciar el proceso de elaboración de una Política Nacional de Descentralización al 2030 que beneficiaría al país, pero sobre todo a la población más vulnerable.

III) Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, resulta importante y necesaria la aprobación de la Propuesta de Resolución de Secretaría de Descentralización que, a su vez, aprueba la conformación de un Equipo Técnico de naturaleza temporal encargado de llevar a cabo los actos preparatorios para iniciar el proceso de elaboración de una propuesta de Política Nacional de Descentralización al 2030.

En tal sentido, se recomienda remitir el presente informe y sus anexos (Proyecto de Resolución de Secretaría de Descentralización) al Despacho del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDSON JENNS BERRIOS LLANCO
CONSULTOR
SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021